RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona re-ferente a la oposición libre para proveer veinticin-co plazas de Enfermera de los Servicios de Asistencia Médica Municipal.

En la oposición libre para proveer veinticinco plazas de En-fermera de los Servicios de Asistencia Médica Municipal, na sido formulada la siguiente relación de admitidas y excluídas a la oposición de referencia:

Admitidas

- D.º María del Carmen Abad Montes. D.º María de la Concepción Andréa Satorre. D.º Montserrat Arambudo Saivà.

- D. Maria Izaskun Aseguinolasa Izagui.re.
 D. Nieves Atienza Ortega.
 D. Maria Dolores Batlle de Porcioles.
- D.º Maria Dolores Batile de Porcioles.
 D.º Maria del Carmen Beniloch Bonet.
 D.º Maria Francisca Castaño San José.
 D.º Reyes Comas Dalmáu.
 D.º Palmira Ebri Miquel.
 D.º Maria Teresa Fábregas Villaret.
 D.º Rosa Maria Fargas Masferrer.
 D.º Maria Dolores Fitó Garcés
 D.º Maria del Carmen Gárate Molina.
 D.º Roelo García Jiménez.
 D.º Maria Rosa Gaspá Maynou.
 D.º Maria Paz Margarita Gómez Gonzalo.
 D.º Maria Paz Margarita Gómez Gonzalo.
 D.º Esther Lara García.

- D. Esther Lara García.
 D. Esther Lara García.
 D. Josefa Lauroba Martínez.
 D. Maria Matilde López Fernández.
 D. Ana Maria Lozano López.
 D. Maria del Carmen Lleonart Figuls.

- D.º Maria Victoria Mendaña Prieto.
 D.º Maria Victoria Mendaña Prieto.
 D.º Maria del Rosario Monter Ardanuy.

- D.º Maria Amparo Peris Asensi.
 D.º Maria Amparo Peris Asensi.
 D.º Maria Mercedes Pla Agultó.
 D.º Maria Inmaculada Plans Vitardebó.
 D.º Maria Asunción Prat López.
 D.º Dolores Puertas Domínguez.

- D.ª Dolores Puertas Dominguez.
 D.ª María Nuria Pujol-Xicoy Barba.
 D.ª María del Carmen Rodríguez Diéguez.
 D.ª María Angelos Santos Alfonso.
 D.ª Montserrat Serrat Pagés.
 D.ª María Angeles Soler Torruella.
 D.ª Mercedes Tugas Padros.
 D.ª María Rosa Ventula Gargallo

- D: Maria Alemany Cuadras (por no reunir el requisito evigido en la letra b) de la base 2.* de la convocatoria).
- El Tribunal calificador ha quedado constituído en la siguiente forma:

Presidente: Don Enrique Miralbell Andréu, Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social. Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Berme-

lo v Gironés.

Vocales:

D. Adolfo Azoy Castañé. Catediático de la Facultad de Medicina de Baccelona; dona Pilar de Viala, Presidenta del Celegio Provincial de Auxiliares Sanitarios; don Angel César Gu Rochiguez, y como suplente, don Pedro Lluch Capdevile, representantes de la Dirección General de Administración Local y den Manuel Martinez González, Decano de Asistencia Médica y Social ca y Social.

Se convoca a las aspirantes admitidas para reclizar el pri-mer ejercicio de la oposición previsto en la base 9.º de la convocatoria, que se celebrará el 1 de julio de 1971, a las dica horas, en el saión de las crónicas de esta Casa sede Consis-

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las boses 5.º y 7.º de la convocatoria y en los aráculos 5.º, 6.º y 7.º de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 1 de junio de 1971.—El Secretario general Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.539-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Campello (Ali-cante) referente al concurso para la provision de la plaza de Recaudador de Exacciones Municipales por gestión directa y de Agente Ejecutivo de esta Corporación

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» mimero 10s. de 13 de mayo próximo pasado, se publica la convocatoria del concurso anunciado por este Ayuntamiento para la provisión de la piaza de Recaudador de Exacciones Municipales por gestión directa y de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento.

El cargo de Revaudador que se convoca tiene por objeto:

- a) I a recaudación por gestión directa, en período voluntario, de an exaccimos municipales que se satisfacen mediante recibo, tanto de, presupuesto ordinario como de contribuciones especiales prosedentes de presupuestos extraordinarios, excepto aquellas para las que por conveniencias del servicio se considere mejor impiantar el sistema de cobro directo por funcionarios depen-dientes de Depositaria.
- dientes de Depositaria.

 iii la recaudación por el procedimiento de apremio de todos los recursos y créditos liquidados a favor de la Hacienda Municipal que habieran incurrido en el mismo, mediante la realización de las funciones propias de Agente Ejecutivo.

 Los aspirantes que desen tomar parte en este concurso deberan reunir las condiciones signientes;

- 1.º Ser espanol y mayor de efiad
 2.º Carecer de antecedentes penales.
 3.º Coservar buena cenducta.
 4.º Adhesion a los Principios del Movimento Nacional.
 5.º Acreditar las condiciones y apitudes necesarias de la persona que haya de desempeñar el cargo.
 5.º No estar comprendido en los casos de incapacidad o incompationidad emmerados en los artículos cuatro y cinco del Registration de Contratación.

El constitée nic en quien recayere el nombramiento, en el plazo El constant nec en quien meagere el nombramiento, en el plazo de titor dian y antes de porosionarse del cargo, deberá constituir finare de 181.921 pesetus a favor dei Ayuntamiento de Campello, prestanto un termo de la misma en metalico o en titulos de la Dedica Público, y los dos tercios restantes podran serlo mediante avai solidario de Banco o banquero registrado oficialmente o de Caja de Aliotros dependientes del Instituto de Crédito de las Cajas de Aliotros consegnandose dicina fianza en la Caja Municipal o en la Sucursal de la Caja, General de Depósitos, El importe de la fianza podrá modificarse cuando así lo acuerdo el Avuntamiento como conseguencia del aurento o disminución.

el Ayuntamiento como consecuencia del semento e disminución en el cargo de recibos a realizar, en la misma proporción que buja servido de base para determinar la indicada.

La garantia provisional para formar parte en el concurso sera de 60.342 pesetas, equivalente a un tercio de la definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento General de Recaudaciones.

- El Recaudador percibira como retribución de sus servicios:
- 21 Por la recaudación en período volunterio, un premio de cobranta fijado según el porcentaje de recaudación global de cada semestre, de conformidad con el siguiente baremo:
- Hasta el 85 per 100 del cargo: el 4 por 100 de todo lo
- -- M. 5 del 53 por 180 hasta el 90 por 186 del cargo: el 4,50 por 180 de todo lo recandado.
 -- Mús del 90 por 180 hasta el 95 por 180 del cargo: el 4,75 por 180 de todo lo recandado.
- Mas del 95 por 100 hasta el 100 por 100 del cargo; el 5 por 100 de todo fo recaudado.
 Por la recaudación efectuada en el periodo de prórroga de

los piazos para ingreso en periodo voluntario percibirá el 5 por 100 de lo recaudado.

- b) La perececión como Agente Ejecutivo será la señalada en el artículo 256-2.º del Regiamento de Haciendas Locales, es decir, la mitad del recargo del 20 por 100, con las limitaciones que en el indicado precepto se señalan.
 - Las societudes se ajustaran al modelo siguiente:

en el «Boletin Oficial» de la provincia antes citado, en el que se han publicado las bases completas de la convocatoria. Campello, 26 de mayo de 1971.—El Alcalde, José Carratala.

3.203-E.

RESOLUCION del Ayuntamieto de Ciudadela (Ba-legres) referente al concurso para cultrir en propie-dad la plaza vacante existente en la plantilla de este Ayuntamiento de Alhañil-Jardinero.

Al amparo de la base 9.4 de las bases que rigen el concurso A Angaro de la blase 3.º de las bases que rigen el concurso para cubrir en propiedad la plaza vacante existente en la plazifille de este Ayuntamiento de Albanil-Jardinero, y de acuerde a su vez con el arbeulo 6.º, apartado 1.º, del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1958, se publica para general conocimiento que la composición del Tribunal que habrá de juzgar el concurso de referencia con la número de la para de la para de concurso de referencia con la número de la composición del responsa de concurso de concurso de la composición del responsa que la compo referencia serà la sigmente?